



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No.

1521

(10 AGO 2018)

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

LA DIRECTORA (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

En ejercicio de la función establecida en el Numeral 14 del Artículo 16 del Decreto Ley 3570 de 2011 y la Resolución 1210 del 29 de junio de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

ANTECEDENTES

Que el investigador **JOHN MARIO RODRÍGUEZ PINEDA**, identificado con el No. de cédula 10.109.687 de Pereira, presentó ante este Ministerio con los radicados No. E1-2017-009477 del 21 de abril de 2017 y E1-2017-009704 del 25 de abril de 2017, solicitud de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados para el proyecto: *"Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"*.

Que realizada la revisión inicial de la solicitud, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos mediante oficio radicado con el No. E2-2017-019188 del 17 de julio de 2017, requirió al investigador **JOHN MARIO RODRÍGUEZ PINEDA** para que aportara la fotocopia de la cédula de ciudadanía y la carta de compromiso de la Institución Nacional de Apoyo-INA.

Que el investigador **JOHN MARIO RODRÍGUEZ PINEDA** dio respuesta a los requerimientos, mediante comunicación radicada con el número E1-2017-021868 del 22 de agosto de 2017, cumpliendo con la documentación necesaria para dar inicio al trámite de solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados para el proyecto: *"Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"*.

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Auto No. 418 del 14 de septiembre de 2017, admitió la solicitud de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, para el proyecto: *"Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka"*

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

negra del plátano y anti-broca del café", presentada por el investigador **JOHN MARIO RODRÍGUEZ PINEDA**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Decisión Andina 391 de 1996, se efectuó la publicación el 25 y 26 de septiembre en la emisora "Universitaria Estéreo 82.2, FM", constancia de la difusión fue remitida al Ministerio mediante radicado E1-2017-026524 del 10 de octubre de 2017.

Que mediante Resolución No. 0450 del 16 de marzo de 2018, se aceptó la solicitud de acceso a recursos genéticos y productos derivados, presentada por **EL INVESTIGADOR**, y se recomendó al Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos el paso a la etapa de concertación de los términos del contrato y negociación de los beneficios no monetarios y a la eventual firma del contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Que mediante comunicación radicada con el No. E1-2018-017434 se requiere por parte de **JOHN MARIO RODRÍGUEZ PINEDA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** la modificación al solicitante del contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados, al considerar que:

"(...) las actividades realizadas en el marco del proyecto en mención fueron ejecutadas por el Grupo de Investigación Biotecnológica – Productos Naturales – GBPN de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el desarrollo de la propuesta del Centro de Investigaciones y Estudios en Biodiversidad y Recursos Genéticos – CIEBREG, Constituido como Unión Temporal en la convocatoria de creación de Centros de Excelencia de Colciencias del año 2004, conformada por la Pontificia Universidad Javeriana, CIPAV, el Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt, CATIE y la Universidad Tecnológica de Pereira.

Cabe destacar que el grupo GBPN, contempla dentro de sus líneas de trabajo el Estudio de Metabolitos Secundarios de Cédulas y Cultivos de Tejidos y Biotecnología Vegetal, en el marco de las cuales se desarrolló el proyecto, así mismo, cabe destacar que el profesor John Mario Rodríguez Pineda, actuó como Director General del CIEBREG, cargo que ocupó como contrapartida de la UTP, en el Centro de Excelencia.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, y en busca de que todas las actividades ejecutadas por el proyecto sean amparadas en el marco del artículo 252 de la Ley 1753 de 2015, reiteramos la solicitud para que el contrato sea suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad Tecnológica de Pereira, así mismo de la modificación de los demás documentos como son el Dictamen Técnico Legal y la Resolución de Acepta"

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante radicado No. E2-2018-020494 consideró que: *"(...) es procedente realizar la modificación solicitada"*

Que, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos emitió Dictamen Técnico Legal No 197 del 27 de julio de 2018; a través del cual recomendó su aceptación y el paso a la etapa de concertación de los términos del contrato y negociación de los beneficios no monetarios y a la eventual firma del contrato de acceso a recursos genéticos con la solicitante, teniendo en cuenta el siguiente análisis:

"(...)"

2. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO.

A continuación, se reproducen textualmente algunos de los apartes de la formulación del proyecto de acuerdo con la solicitud inicial.

“Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”

2.1. Justificación.

A través del desarrollo del proyecto ejecutado por GB-PN “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de Paisajes Rurales Colombianos Complejo Ecorregional Andes del Norte: obtención de extractos biológicos a partir de los diferentes materiales vegetales”, se pretende realizar la generación y difusión de información científica de calidad y a formación de profesionales de diferentes áreas del conocimiento que abordadas de manera sistémica permitirán aproximarse a un nuevo enfoque para el estudio de los sistemas naturales y sociales a partir de las relaciones entre estos.

En el desarrollo en mención, se avanzará en el estudio del uso de la biodiversidad con énfasis en innovación, por parte del Grupo de Investigación de Biotecnología – Productos Naturales (GB-PN) de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, para la obtención de extractos biológicos a partir de los diferentes materiales vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para la evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y antibroca del café, con los cuales se realizarán bioensayos de actividad anti-Sigatoca, anti-Broca y actividad citotóxica; posteriormente se realizarán las separaciones bioquímicas, tendientes al aislamiento e identificación de los metabolitos secundarios bioactivos de los respectivos extractos.

2.2. Alcance del Proyecto.

Se realizaron actividades de prospección biológica.

2.3. Objetivo General.

Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos Vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para la evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café.

2.4. Objetivos Específicos.

- 1. Obtención de extractos biológicos a partir de los diferentes materiales vegetales colectados.*
- 2. Aislamiento e Identificación de metabolitos secundarios bioactivos de diferentes extractos de origen vegetal.*
- 3. Evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano de los extractos biológicos de origen vegetal.*
- 4. Evaluación in-vitro de las actividades anti-broca del café de los extractos biológicos de origen vegetal.*

2.5. Área de Aplicación.

Ciencias Básicas y Aplicadas: Química, Ingeniería Química, Biología; Ciencias de la salud; industrias: empresas de los sectores cosmético, farmacéutico.

2.6. Lista de Referencia de Recursos Genéticos y/o Productos Derivados.

Los especímenes para los cuales se solicita el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados son los siguientes:

FAMILIA	ESPECIE
Annonaceae	Guatteria petiolata
Apiaceae	Arracacia elata
Apocynaceae	Mandevilla veraguasensis
Asclepiadaceae	Blepharodon bifidus

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

	<i>Blepharodon grandiflorum</i>
	<i>Ageratina popayanensis</i>
	<i>Mikania leiostachya</i>
	<i>Jungia coarctata</i>
	<i>Munnozia polymnioides</i>
	<i>Liabum asclepiadeum</i>
	<i>Munnozia senecionidis</i>
	<i>Schistocarpa sinforosi</i>
	<i>Chromolaena tequandamensis</i>
	<i>Verbesina nudipes</i>
	<i>Montanoa</i> spp.
	*Quinquenervis spp.
	<i>Lepidaploa canescens</i> , <i>Sinonimia</i> botánica: <i>Vernonia canescens</i>
	<i>Clibadium funkiae</i>
	<i>Calea angosturana</i>
	<i>Pentacalia americana</i>
	<i>Mikania leiostachya</i>
	<i>Pentacalia urbanii</i>
	<i>Mikania banisteriae</i>
	<i>Clibadium pentaneuron</i>
	<i>Critoniella acuminata</i>
	<i>Baccharis</i> spp.
	<i>Tilesia baccata</i>
	<i>Lepidaploa lehmannii</i>
	<i>Mikania lloensis</i>
	<i>Munnozia hastifolia</i>
	<i>Clibadium asperum</i>
	<i>Calea angosturana</i>
	<i>Lepidaploa lehmannii</i>
	<i>Critoniella acuminata</i>
	<i>Clusia</i> spp.
	<i>Clusia multiflora</i>
	<i>Tovomita guianensis</i>
	<i>Chrysochlamys floribunda</i>
	<i>Vismia laevis</i>
	<i>Costus</i> spp.
	<i>Sapium stylare</i>
	<i>Hieronyma macrocarpa</i>
	<i>Phyllanthus</i> spp.
	<i>Acalypha diversifolia</i>
	<i>Alchornea grandiflora</i>
	<i>Phyllanthus niruri</i>
	<i>Croton magdalenensis</i>
	<i>Acalypha macrostachya</i>
	<i>Alchornea coelophylla</i>
	<i>Acalypha platyphylla</i>
	<i>Mabea montana</i>
	<i>Acalypha</i> spp.
	<i>Acalypha diversifolia</i>
	<i>Euphorbia</i> spp.
	<i>Tetrorchidium andinum</i>
	<i>Hieronyma</i> spp.
	<i>Alchornea grandis</i>
	<i>Salvia scutellarioides</i>
	<i>Rhodostemonodaphne</i> spp.
	<i>Nectandra lineatifolia</i>
	<i>Ocotea paulii</i>
	<i>Pavonia sepioides</i>
	<i>Tibouchina grossa</i>
	<i>Miconia lehmannii</i>
	<i>Miconia</i> spp.
	<i>Miconia quintuplinervia</i>
	<i>Blakea discolor</i> , <i>Sinonimia</i> botánica: <i>Topobea discolor</i>
	<i>Tibouchina lepidota</i> .
	<i>Ficus americana</i> , <i>Sinonimia</i> botánica: <i>Ficus andicola</i>
	<i>Passiflora apoda</i>

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

	<i>Passiflora antioquiensis</i> <i>Passiflora danielii</i> <i>Passiflora cissana</i> , Sinonimia botánica: <i>Passiflora rubra</i>
Piperaceae	<i>Piper irazuanum</i> , Sinonimia botánica: <i>Piper pesaresanum</i> <i>Peperomia acuminata</i> <i>Piper eriopodon</i> <i>Piper umbellatum</i> <i>Piper crassinervium</i> <i>Piper glanduligerum</i> <i>Piper calceolarium</i> <i>Piper daniel-gonzalezii</i>
Podocarpaceae	<i>Nageia rospiglosii</i>
Ranunculaceae	<i>Thalictrum podocarpum</i> <i>Clematis haenkeana</i>
Rubiaceae	<i>Palicourea angustifolia</i> <i>Cinchona pubescens</i> <i>Hoffmannia asperula</i> <i>Palicourea petiolaris</i> <i>Palicourea andaluciana</i> <i>Palicourea thyrsiflora</i> <i>Gonzalagunia rosea</i> <i>Dioicodendron dioicum</i> <i>Ladenbergia macrocarpa</i> <i>Palicourea acetosoides</i> <i>Palicourea</i> spp. <i>Psychotria</i> spp. <i>Faramea</i> spp. <i>Guettarda crispiflora</i>
Solanaceae	<i>Lycianthes radiata</i> <i>Witheringia coccoloboides</i> <i>Lycianthes acutifolia</i> <i>Cestrum olivaceum</i> <i>Solanum</i> spp. <i>Solanum ovalifolium</i> <i>Solanum leucocarpon</i> <i>Solanum deflexiflorum</i> <i>Lycianthes synanthera</i> <i>Deprea glabra</i> <i>Browallia speciosa</i> <i>Solanum lepidotum</i> <i>Solanum aphyodendron</i> <i>Lycianthes</i> spp. <i>Solanum sycophanta</i> <i>Solanum stellatiglandulosum</i> <i>Solanum ochranthum</i> <i>Solanum brevifolium</i> <i>Solanum acerifolium</i> <i>Solanum umbellatum</i> <i>Cestrum</i> spp. <i>Dunalia solanacea</i> <i>Lycianthes radiata</i> <i>Schultesianthus coriaceus</i> , Sinonimia botánica: <i>Solandra coriacea</i> <i>Cestrum humboldtii</i> <i>Larnax sachapapa</i> , Sinonimia botánica: <i>Deprea sachapapa</i> <i>Browallia speciosa</i> <i>Solanum trachycyphum</i>
Urticaceae	<i>Boehmeria bullata</i> <i>Phenax uliginosus</i> <i>Urea</i> spp.

Verificada la información disponible en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en el Sistema de Información Sobre Biodiversidad de Colombia – SIB; en el Catálogo de Plantas y Líquenes de Colombia Instituto

“Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”

de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia, y la base de información Tropicós del Jardín Botánico de Misuri, la familia **Asteraceae** no incluye el género **Quinquenervis** y a su vez no se encuentra información relacionada al género citado por el solicitante.

2.7. Responsable Técnico.

John Mario Rodríguez Pineda

2.8. Proveedor del Recurso.

Los especímenes objeto de estudio proceden de recolectas amparadas mediante los siguientes permisos:

- Permiso Marco de Investigación Científica en Diversidad Biológica No. 08 del 31 de octubre de 2006, otorgado por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Actualmente Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
- Resolución No. 657 del 23 de julio de 2006 por la cual se otorga Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica expedida por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.

Medio la solicitud aportada en la solicitud de contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados se manifiestan que en la ejecución del proyecto “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”, **NO** se realizó acceso al conocimiento tradicional de comunidades indígenas y se reitera que los procedimientos de consulta previa se desarrollaron con comunidades indígenas fuera de resguardo, como requisito de información del proceso del proyecto para el otorgamiento del permiso de investigación científica en diversidad biológica, exigido por la autoridad ambiental competente.

2.9. Área Geográfica.

Los especímenes objeto de estudio proceden de las localidades autorizadas más adelante relacionadas, la Universidad Tecnológica de Pereira dentro de la solicitud adjunta los correspondientes permisos para la colecta de los especímenes objeto de estudio:

- Cuenca media y alta del río Otún, Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica, Resolución No. 657 del 23 de julio de 2006.
- Área geográfica correspondiente a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, Permiso Marco de Investigación Científica en Diversidad Biológica No. 08 del 31 de octubre de 2006.
- Área geográfica correspondiente a la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, Permiso Marco de Investigación Científica en Diversidad Biológica No. 08 del 31 de octubre de 2006.

2.10. Análisis de Especies Vedadas o Amenazadas.

Especie	Vedadas	Amenazada
Acalypha diversifolia	SI __ NO __x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda?	SI __ NO __x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece?
	SI __ NO __	1 2 3
Acalypha macrostachya	SI __ NO __x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto	SI __ NO __x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del

“Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”

	administrativo de levantamiento de veda? SI NO x	convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Acalypha platyphylla</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Acalypha spp.</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Ageratina popayanensis</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Alchornea coelophylla</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Alchornea grandiflora</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Alchornea grandis</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Arracacia elata</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Baccharis spp.</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Blepharodon bifidus</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Blepharodon grandiflorum</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI NO	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 2 3
<i>Boehmeria bullata</i>	SI NO x En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de	SI NO x En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

	levantamiento de veda? SI ___ NO ___	pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Browallia speciosa</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Cestrum humboldtii</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Cestrum olivaceum</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Cestrum spp.</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Chromolaena tequandamensis</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Chrysochlamys floribunda</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Cinchona pubescens</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Clematis haenkeana</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Clibadium asperum</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Clibadium funkiae</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Clibadium pentaneuron</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

	levantamiento de veda? SI ___ NO ___	pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Clusia multiflora</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Clusia sp.</i>	Veda Nacional SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___ Veda Regional por la CDMB Resolución 1986 de 1984	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Costus sp.</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Critoniella acuminata</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Croton magdalenensis</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Deprea glabra</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Larnax sachapapa</i> Sinonimia botánica: <i>Deprea</i> <i>sachapapa</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Dioicodendron dioicum</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Dunalia solanacea</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Euphorbia spp.</i>	SI ___ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI <u>x</u> NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 <u>x</u> 2 <u>x</u> 3 ___

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

<i>Faramea</i> spp.	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Ficus americana</i> Sinonimia botánica: <i>Ficus</i> <i>andicola</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Gonzalagunia rosea</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Guatteria petiolata</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Guettarda crispiflora</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Hoffmannia asperula</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Hieronyma macrocarpa</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Hieronyma</i> spp.	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Jungia coarctata</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Ladenbergia macrocarpa</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Lepidaploa lehmannii</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

<i>Liabum asclepiadeum</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Lycianthes acutifolia</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Lycianthes radiata</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Lycianthes spp.</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Lycianthes synanthera</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Mabea montana</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Mandevilla veraguasensis</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Miconia lehmannii</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Miconia quintuplinervia</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Miconia spp.</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Mikania banisteriae</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

<i>Mikania leiostachya</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Mikania lloensis</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Montanoa spp.</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Munnozia hastifolia</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Munnozia polymnioides</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Munnozia senecionidis</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Nageia rospigliosii</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Nectandra lineatifolia</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Ocotea paulii</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Palicourea andaluciana</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Palicourea acetosoides</i>	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

<i>Palicourea angustifolia</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Palicourea petiolaris</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Palicourea spp.</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Palicourea thyrsoiflora</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Passiflora antioquiensis</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Passiflora apoda</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Passiflora danielii</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Passiflora cissana</i> Sinonimia botánica: <i>Passiflora rubra</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Pavonia sepioides</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Pentacalia americana</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___
<i>Pentacalia urbanii</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3 ___

“Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”

<i>Peperomia acuminata</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Phenax uliginosus</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Phyllanthus niruri</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Phyllanthus spp.</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper calceolarium</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper crassinervium</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper daniel-gonzalezii</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper eriopodon</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper glanduligerum</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper irazuanum</i> Sinonimia botánica: <i>Piper</i> <i>pesaresanum</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Piper umbellatum</i>	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

<i>Psychotria</i> spp.	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Rhodostemonodaphne</i> spp.	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Salvia scutellarioides</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Sapium stylare</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Schistocarpha sinforosi</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Schultesianthus coriaceus</i> Sinonimia botánica: <i>Solandra coriacea</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Solanum acerifolium</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Solanum aphyodendron</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Solanum brevifolium</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Solanum deflexiflorum</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3
<i>Solanum lepidotum</i>	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI ___ NO ___	SI ___ NO ___ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 ___ 2 ___ 3

“Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”

<i>Solanum leucocarpon</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum ochranthum</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum ovalifolium</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum spp.</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum stellatiglandulosum</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum sycophanta</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum trachycyphum</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Solanum umbellatum</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Tetrorchidium andinum</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Thalictrum podocarpum</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
<i>Tibouchina grossa</i>	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO <u>x</u> En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __

“Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: “Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café”

Tibouchina lepidota	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Tilesia baccata	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Blakea discolor Sinonimia botánica: Topobea discolor	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Tovomita guianensis	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Urera spp.	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Verbesina nudipes	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Lepidaploa canescens Sinonimia botánica: Vernonia canescens	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Vismia laevis	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __
Witheringia coccoloboides	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿cuenta con acto administrativo de levantamiento de veda? SI __ NO __	SI __ NO _x_ En caso afirmativo ¿A qué apéndice del convenio CITES pertenece? 1 __ 2 __ 3 __

2.11. Tipo de Muestra.

Material vegetal de las especies relacionadas en el numeral 2.6 del presente documento.

2.12. Lugar de Procesamiento.

Laboratorio de la Escuela de Tecnológica Química de la Universidad Tecnológica de Pereira Sector La Julita, Risaralda.

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

2.13. Tipo de Actividad y Uso que dará al Recurso.

El recurso genético y sus productos derivados pretendieron evaluar las actividades biológicas in-vitro anti-Sigatoka negra del plátano y anti-broca del café, como una contribución a la búsqueda de soluciones de la enfermedad Sigatoka negra del plátano y la plaga de los cafetales que son limitaciones para los cultivos de plátano y café de amplias zonas de la Ecoregión Cafetera.

2.14. Metodología.

- *Extracción del material vegetal.*
- *Actividad Anti-Sigatoka negra.*
- *Elongación del tubo germinativo de ascosporas.*
- *Metodología del crecimiento radial.*
- *Actividad insecticida contra Broca del café.*
- *Actividad alelopática.*
- *Actividad antioxidante.*
- *Separaciones cromatografías e identificación de metabolitos secundarios de especies bioactivas.*
- *Biopreparado para el control de la sigatoka negra.*

2.15. Disposición final de la Muestra.

En cuanto a la disposición final de las muestras procesadas no se especifica en la solicitud.

2.16. Duración del Proyecto.

El proyecto inicio en julio de 2006 y la Universidad tecnológica de Pereira indica que el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café" se encuentra finalizado.

2.17. Resultados

- *Se evaluaron in-vitro los extractos obtenidos de las especies objeto de estudio contra el Hongo Mycosphaerella fijiensis.*
- *Se evaluaron in-vitro los extractos obtenidos de las especies objeto de estudio contra el coleóptero curculiónido Hypothenemus hampei.*
- *Se evaluaron in-vitro la actividad alelopática y actividad antioxidante de los extractos de las especies objeto de estudio.*
- *Se realizaron separaciones cromatográficas e identificación de metabolitos secundarios de especies bioactivas.*
- *Se elaboró un biopreparado para el control de la Sigatoka Negra.*

2.18. Actividades realizadas sin la respectiva autorización de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados por la Autoridad Ambiental Nacional Competente.

El presente proyecto de acuerdo a la información suministrada en la documentación aportada por la Universidad Tecnológica de Pereira, se observa que el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café", inicio actividades en julio de 2006 y conforme a la solicitud el proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad.

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

• **Actividades realizadas y finalizadas.**

Corresponden a las descritas en el documento denominado: informe final "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café", suministrado por la Universidad, en la solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados bajo el amparo del artículo 252 de la Ley 1753 de 2015 expediente RGE0242.

• **Publicaciones realizadas de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café":**

- Gaviria A. et al, **Evaluación de las actividades antioxidante y antitopoisomerasa de extractos de plantas de la ecorregión Cafetera Colombiana**, Revista Facultad de Ciencias Básicas volumen 11, núm. 1, 2015, p.86-101.
- Niño, J. et al, **Evaluación de extractos vegetales para el control de la broca del café (*Hypothenemus hampei*)**, Scientia et Technica Año XIII. No. 33 mayo de 2007, p. 383-385.
- Niño, J. **Determinación de la actividad antifúngica de extractos vegetales sobre el hongo *Mycosphaerella fijiensis***, Scientia et Technica Año XIII. No. 33 mayo de 2007, p. 425-426.
- Mosquera, O. M., Bustamante, A.M., Corea, Y. M., Niño J., **Determinación de la actividad insecticida de extractos vegetales contra broca del café**, En: Rodríguez J M. Camargo J. C., Arias L. M. Echeverry M. A., Miranda C. L. (eds), Valoración de la biodiversidad en la Ecorregión del eje cafetero. CIEBREG, Pereira, Colombia. 2009 p. 81-92.
- Niño, J., Ospina, J., Correa, Y. M., Mosquera, O. M. **Evaluación in-vitro de extractos vegetales contra *Sigatoka* negra (*Mycosphaerella fijiensis*)** En: Rodríguez J M. Camargo J. C., Arias L. M. Echeverry M. A., Miranda C. L. (eds), Valoración de la biodiversidad en la Ecorregión del eje cafetero. CIEBREG, Pereira, Colombia. 2009 p. 95-108.
- Niño, J., Ospina, J., Correa, Oscar, Y. M., Mosquera, O. M., **Evaluación de la actividad antifúngica de extractos vegetales sobre el hongo *Mycosphaerella fijiensis***, Scientia et Technica 41:232-236, 2009.
- Niño, J., Marino, O., Correa, Y., **Evaluación de la actividad insecticida in-vitro de mezclas binarias de extractos vegetales contra la broca del café *Hypothenemus hampei***, revista Recursos Naturales y Ambiente No 58, 2009.
- Marino, O., Niño, J., Henao, L., **Evaluación de la actividad insecticida in-vitro de extractos vegetales contra la broca del café *Hypothenemus hampei***, revista Recursos Naturales y Ambiente No 58, 2009.
- IX Congreso Colombiano de Fitoquímica mayo 8 – 11 de 2007:
 - **Determinación de la actividad antifúngica de extractos vegetales sobre el hongo *Mycosphaerella fijiensis*.**
 - **Ponencia "Evaluación de extractos vegetales para el control de la broca del café *Hypothenemus hampei*.**
- VII simposio de biodiversidad en Caldas y II encuentro interno de estudiantes de biología de la Universidad de Caldas, 29 de octubre de 2008:
 - **Evaluación de la actividad antifúngica de extractos metanólicos sobre el hongo *Mycosphaerella fijiensis*.**
- X congreso colombiano de fitoquímica junio 9-12 de 2009
 - **Evaluación in-vitro de la actividad alelopática de plantas de la ecorregión cafetera con semillas de lechuga (*Lactuca sativa*).**
- IX congreso nacional estudiantil de química pura y aplicada octubre 28-30 de 2009.

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

- **Evaluación de la capacidad antioxidante y actividad antioxidante y actividad antitopoisomerasa sobre cepas mutadas de *Saccharomyces cerevisiae* de extractos vegetales de la ecorregión cafetera colombiana.**
 - Marino, O. M., Correa, Y. M., Niño, J., **In-vitro evaluation of Colombian plant extracts against Black Sigatoka *Mycosphaella fijiensis***. (en-prensa) revista *Physical, agricultural & Environmental Science*.

3. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN CONCEPTO TÉCNICO.

El Solicitante es la Universidad Tecnológica de Pereira la cual cuenta con personal y grupos de trabajos afines al objeto del proyecto, el responsable técnico es el investigador: John Mario Rodríguez Pineda, es Biólogo, con Maestría en Manejo de Bosques y Doctorado en Ciencias Forestales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, Costa Rica, con experiencia en el desarrollo de investigaciones relacionadas con el objeto del proyecto; por lo cual se considera que la Universidad y el responsable técnico tienen la experiencia, capacidad técnica y científica para desarrollar la investigación.

El proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café", configura acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados debido a que se realizaron actividades de aislamiento de una o varias moléculas, entendidas estas como micro y macromoléculas de especímenes de plantas de las familias: Annonaceae, Apiaceae, Asclepiadaceae, Asteraceae, Clusiaceae, Costaceae, Euphorbiaceae, Lamiaceae, Lauraceae, Malvaceae, Melastomataceae, Moraceae, Passifloraceae, Piperaceae Podocarpaceae, Ranunculaceae, Rubiaceae, Solanaceae y Urticaceae presentes en el territorio nacional, con fines de prospección biológica hacia la obtención de extractos biológicos para su evaluación in-vitro de actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café.

El proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café", es viable desde el punto de vista técnico para acogerse a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, Artículo 252.

3.1. RECOMENDACIONES.

El presente proyecto no se está suscribiendo como un contrato de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados con fines comerciales y/o industriales, sino solo con fines de investigación científica, lo cual restringe cualquier tipo de actividad comercial.

Se autorizará el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados para el material biológico recolectado mediante los permisos: Permiso Marco de Investigación Científica en Diversidad Biológica No. 08 del 31 de octubre de 2006, otorgado por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Actualmente Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA y Resolución No. 657 del 23 de julio de 2006 por la cual se otorga Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica expedido por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.

Se recomienda otorgar el contrato por un tiempo de seis (6) meses para el cumplimiento de las obligaciones que se suscriban en el respectivo contrato de acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados.

4. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO

4.1. Identificación del solicitante y capacidad jurídica para contratar.

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

Persona Jurídica:

Nombre: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

Identificación: NIT 891.480.035 – 9

Objeto: *"Es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido (a) por el Congreso de República"*

Duración: Creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958

Nombre representante legal: Luis Fernando Gaviria Trujillo, nombrado mediante Resolución No. 14 del 5 de diciembre de 2014.

Identificación representante legal: 10.098.659 de Pereira.

Análisis y conclusión

En cuanto a la capacidad jurídica para contratar, este Ministerio con base en los documentos aportados y en tanto no tiene conocimiento de que **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** o su representante legal, se encuentren actualmente incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales vigentes; considera viable desde el punto de vista jurídico la solicitud presentada por **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

Al momento de suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados entre este Ministerio y **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en el evento en que la etapa de negociación concluya exitosamente y las partes logren un acuerdo, el Ministerio procederá a verificar que no concurra **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** y su representante legal en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las establecidas por la normatividad que regula la celebración de contratos con las entidades estatales, no obstante el representante legal manifestará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción del contrato, que ni el ni **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

4.2. Identificación de la Institución Nacional de Apoyo

Mediante oficio radicado en este Ministerio con los radicados No. E1-2017-021868 del 22 de agosto de 2017, se aportó comunicación de la Pontificia Universidad Javeriana, en la cual se identifica esta como Institución Nacional de Apoyo para el proyecto: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café".

Análisis y conclusión

Teniendo en cuenta que la Decisión Andina 391 de 1996, define como Institución Nacional de Apoyo la "Persona jurídica nacional, dedicada a la investigación biológica de índole científica o técnica, que acompaña al solicitante y participa junto con él en las actividades de acceso", se considera que la Pontificia Universidad Javeriana, es una institución dedicada a la investigación científica; por tanto dicho ente, es idóneo para acompañar al solicitante en su proyecto.

Conforme lo prevé el artículo 43 de la Decisión Andina 391 de 1996: "Sin perjuicio de lo pactado en el contrato accesorio e independientemente de éste, la Institución Nacional de Apoyo estará obligada a colaborar con la Autoridad Nacional Competente en las actividades de seguimiento y control de los recursos genéticos, productos derivados, o sintetizados y componentes intangibles

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

asociados, y a presentar informes sobre las actividades a su cargo o responsabilidad, en la forma o periodicidad que la autoridad determine, según la actividad de acceso."

Por lo anterior, la Pontificia Universidad Javeriana en su condición de Institución Nacional de Apoyo, deberá realizar las actividades de seguimiento y control, presentar los informes en la forma y con la periodicidad que le imponga este Ministerio, en su calidad de Autoridad Nacional Competente, en aplicación del artículo 43 de la Decisión Andina 391 de 1996.

4.3. Identificación del proveedor de los recursos biológicos y/o del componente intangible asociado al recurso genético o producto derivado.

Permiso Marco de Investigación Científica en Diversidad Biológica No. 08 del 31 de octubre de 2006, otorgado por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Actualmente Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Resolución No. 657 del 23 de julio de 2006 por la cual se otorga Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica expedida por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.

En ningún aparte de la documentación presentada se señala que en desarrollo del proyecto se requiera acceso al componente intangible de comunidades indígenas, afro descendientes o locales.

Análisis y conclusión

En cuanto a los recursos biológicos, debe mencionarse el artículo 42 del Decreto Ley 2811 de 1974, que dispone: "Pertencen a la nación los recursos naturales renovables y los demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren en el territorio nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos". Debe recordarse que los recursos genéticos y sus productos derivados están contenidos dentro de los recursos biológicos y a su vez estos hacen parte de los recursos naturales, de tal forma, como se verá más adelante, el régimen jurídico de propiedad aplicable a estos recursos es el establecido para los bienes de uso público.

Así mismo, la Ley 165 de 1994, a través de la cual se aprobó el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), proporciona por primera vez, un marco jurídico convenido internacionalmente para acciones concertadas de preservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Los objetivos del convenio son promover la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante el uso adecuado de estos, una transferencia apropiada de tecnología y una acertada financiación.

Los recursos genéticos han sido definidos por el convenio mencionado como: "El material genético de valor real o potencial". Se entiende por material genético "Todo material de origen vegetal, animal o microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia". Por otra parte, esta norma reafirmó en su preámbulo que "Los Estados tienen derecho soberano sobre sus propios recursos biológicos".

En ese orden de ideas, la Decisión Andina 391 de 1996, es el primer marco jurídico regional que regula el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados, de tal forma que además de establecer el procedimiento que se debe surtir para lograr el acceso a dichos recursos, se destaca que sus postulados respetan lo previsto en el Convenio de Diversidad Biológica; y dentro de ese marco, reconociendo y valorando los derechos y la facultad de decidir de las comunidades sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos y sus productos derivados.

Ante la necesidad de tener claridad sobre el régimen jurídico del dominio aplicable a los recursos genéticos, este Ministerio elevó una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la cual fue resuelta mediante el concepto del 7 de agosto de 1997, radicación 977, Consejero

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

Ponente: Cesar Hoyos Salazar, en la cual determinó que los recursos genéticos son bienes de dominio público y pertenecen a la Nación, por formar parte de los recursos o riquezas naturales de la misma.

En consecuencia, "El régimen jurídico de propiedad aplicable a los recursos genéticos, de utilidad real o potencial, es el establecido para los bienes de dominio público, en forma general en la Constitución Política, y de manera particular, en la Decisión 391 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en el decreto ley 2811 de 1974, la ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones legales que en el futuro se expidan sobre la materia".

4.4. Contratos Accesorios.

La Decisión Andina 391 de 1996 en el Artículo 41, define los contratos accesorios así:

"Artículo 41.- Son contratos accesorios aquellos que se suscriban, a los efectos del desarrollo de actividades relacionadas con el acceso al recurso genético o sus productos derivados, entre el solicitante y:

- a) El propietario, poseedor o administrador del predio donde se encuentre el recurso biológico que contenga el recurso genético;*
- b) El centro de conservación ex situ;*
- c) El propietario, poseedor o administrador del recurso biológico que contenga el recurso genético;*
- o,*
- d) La institución nacional de apoyo, sobre actividades que ésta deba realizar y que no hagan parte del contrato de acceso.*

La celebración de un contrato accesorio no autoriza el acceso al recurso genético o su producto derivado, y su contenido se sujeta a lo dispuesto en el contrato de acceso de conformidad con lo establecido en esta Decisión.

Análisis y conclusión

*Si en desarrollo del contrato **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** suscribe acuerdos con terceros cuyas actividades se enmarquen en lo establecido en el artículo 41 de la Decisión Andina 391 de 1996 estos tendrán el carácter de contratos accesorios, y su vigencia, ejecución y desarrollo estará sujeto a las condiciones establecidas en el contrato que suscriba **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**. Copia de estos deberá ser remitida al Ministerio en los informes de avance y en el informe final según corresponda.*

4.5. Análisis aplicación artículo 252 de la Ley 1753 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 252 de la ley 1753 de 2015 "Contratos de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan realizado o se encuentren realizando actividades de investigación científica no comercial, actividades de investigación con fines de prospección biológica, o actividades con fines comerciales o industriales, que configuren acceso a recursos genéticos y/o sus productos sin contar con la autorización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendrán dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para solicitar el contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados. (...)"

Con base en lo consagrado en el artículo 252 de la Ley 1753 de 2015, para aplicación del citado artículo el solicitante debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. El proyecto de investigación debe haber finalizado o estar en ejecución al momento de entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015, es decir finalizado o en ejecución al 9 de junio de 2015.*
- b. El proyecto de investigación debe incluir actividades que configuren acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, lo anterior de acuerdo con lo señalado en la Decisión*

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

Andina 391 de 1996, el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.8.1.2 y la Resolución 1348 de 2014 modificada por la Resolución 1352 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- c. El solicitante debe haber realizado o debe estar realizando las actividades de acceso a recursos genéticos sin contar con el respectivo contrato.*
- d. El solicitante debe radicar su solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015, es decir entre el 9 de junio de 2015 y el 9 de junio de 2017.*

Análisis y conclusión

De acuerdo con la información aportada se encuentra que:

- a. El proyecto de investigación inició antes del 09 de junio de 2015.*
- b. El proyecto de investigación incluye actividades que configuran acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, como se evidencia en la metodología descrita en la solicitud y referenciada en el numeral 2.14 del presente dictamen técnico legal.*
- c. **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** no cuenta con un contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados que ampare las actividades de acceso desarrolladas en el marco del citado proyecto.*
- d. **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** radicó su solicitud dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015.*

Por lo anteriormente expuesto la solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados cumple con las condiciones descritas en el artículo 252 de la Ley 1753 de 2015.

4.6. CONCEPTO JURÍDICO

*Verificados los aspectos anteriormente señalados se concluye que en el marco establecido en el artículo 252 de la Ley 1753 de 2015, el proyecto es viable jurídicamente, en consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Decisión Andina 391 de 1996, en cuanto este Ministerio resuelva aceptar la solicitud de acceso, se procederá a citar a la reunión de concertación de los términos del contrato y la negociación de los beneficios no monetarios y si es del caso, a la suscripción del contrato de acceso en el que se consignará el acuerdo de voluntades entre la Autoridad Nacional Competente es decir, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el solicitante del acceso, en el presente caso **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.*

Durante dicha etapa se definirán y acordarán cada una de las cláusulas que deberá contener el contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, entendiéndose que allí se podrán establecer entre otros, las condiciones del acceso y los compromisos y responsabilidades que le atañen tanto al solicitante como a la Autoridad Nacional Competente en el desarrollo del proyecto y mecanismos de control y seguimiento que se diseñen.

*Teniendo en cuenta la reunión de concertación de los términos del contrato y negociación de los beneficios no monetarios entre el Ministerio y **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** si durante la fase de negociación de los beneficios no se presenta el acuerdo requerido, no hay obligación alguna ni para el Ministerio, ni para el solicitante de suscribir contrato de acceso alguno.*

En todo caso, para el análisis de la solicitud de acceso a recursos genéticos, se atendieron los preceptos constitucionales en cuanto a los deberes y facultades que tiene el Estado cuando de protección del medio ambiente y de los recursos naturales de Colombia se trata y los principios generales contenidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica aprobado por la Ley 165 de 1994 y en la Decisión Andina 391 de 1996 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

5. CONCLUSIÓN DICTAMEN TÉCNICO LEGAL.

Con base en el análisis de los componentes técnico y legal, este Ministerio, considera que la solicitud de acceso presentada por **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para el proyecto: *"Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"*, es viable jurídica y técnicamente, en los términos establecidos en el artículo 252 de la Ley 1753 de 2015.

En consecuencia, se recomienda a la Directora (e) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos su aceptación y el paso a la etapa de concertación de los términos del contrato y negociación de los beneficios no monetarios y a la eventual firma del contrato de acceso a recursos genéticos con la solicitante.

(...)"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el artículo 81 de la Constitución Política, en el inciso segundo, determina que el Estado es el único ente facultado para regular la utilización, el ingreso o salida de los recursos genéticos del país; es decir que la autorización de acceso a recursos genéticos o el contrato mismo no podrán ser transados por particulares.

Que el artículo 42 del Código Nacional de los Recursos Naturales afirma que *"Pertenece a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos"*, condición que también se aplica a los recursos genéticos y sus productos derivados, los cuales se encuentran contenidos en los recursos biológicos.

Que el 2 de julio de 1996, la Comunidad Andina por medio de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, aprobó la Decisión 391 - Régimen Común de Acceso a Recursos Genéticos, estableciendo como consideraciones la soberanía de los países en el uso y aprovechamiento de sus recursos, principio que ha sido enunciado por el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito en Río de Janeiro en junio de 1992 y refrendado por los cinco Países Miembros.

Que la Decisión Andina 391 de 1996, tiene por objetivo regular el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados, pertenecientes a los Países Miembros a fin de prever condiciones para una participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso, sentar las bases para el reconocimiento y valoración de los recursos genéticos y sus productos derivados y de sus componentes intangibles asociados, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas, afroamericanas o locales; promover la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos que contienen recursos genéticos; promover la consolidación y desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas a nivel local, nacional y subregional; fortalecer la capacidad negociadora de los Países Miembros.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 730 del 14 de marzo de 1997, determinó que el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es la Autoridad Nacional Competente para actuar en los términos y para los efectos contenidos en la Decisión Andina 391 de 1996 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Que el artículo 252 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País" establece que:

"Artículo 252°. Contratos de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que a la entrada en vigencia de la

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

presente ley hayan realizado o se encuentren realizando actividades de investigación científica no comercial, actividades de investigación con fines de prospección biológica, o actividades con fines comerciales o industriales, que configuren acceso a recursos genéticos y/o sus productos sin contar con la autorización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendrán dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para solicitar el contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Las solicitudes que estén en trámite y que hayan realizado o se encuentren realizando acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados, en las condiciones descritas en el inciso anterior deberán informarlo al Ministerio. Desde la radicación de la solicitud y hasta la celebración y perfeccionamiento del contrato de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados o hasta la denegación del trámite, el solicitante podrá continuar accediendo al recurso genético y/o sus productos derivados.

(...)"

Que el citado artículo del Plan Nacional de Desarrollo regula de manera específica y transitoria, las condiciones de materia y tiempo en las cuales las personas naturales o jurídicas que realizaron o están realizando actividades de acceso a recurso genéticos y a sus productos derivados pueden adelantar la solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados ante el Ministerio.

Que, se han reunido los presupuestos técnicos y jurídicos para aceptar la solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y sus productos derivados al proyecto titulado: *"Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"*, en aplicación de lo establecido en el Artículo 252 de la Ley 1753 de 2015 y en la Decisión Andina 391 de 1996.

COMPETENCIA

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, corresponde a esta cartera ministerial, coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, establecer el Sistema de Información Ambiental y organizar el inventario de biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales.

Que el numeral 21 del artículo 5° de la norma citada anteriormente, establece que es función de este Ministerio, conforme a la ley, la obtención, uso, manejo, investigación, importación y exportación, así como la distribución y el comercio de especies y estirpes genéticas de fauna y flora silvestre.

Que a su vez el numeral 38 del artículo 5° ibídem señala que es responsabilidad de este Ministerio, vigilar que el estudio, exploración e investigación realizada por nacionales y extranjeros con respecto a nuestros recursos naturales renovables respete la soberanía nacional y los derechos de la Nación colombiana sobre sus recursos genéticos.

Que mediante la Resolución 620 del 7 de julio de 1997, este Ministerio estableció el procedimiento interno para tramitar las solicitudes de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados.

Que en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica y se contempla, entre otras cosas, que aquellas que involucren actividades que configuren acceso a los recursos genéticos, sus productos derivados o el componente intangible, quedarán sujetas a lo previsto en el mismo y demás normas legales vigentes que regulen el acceso a recursos genéticos.

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

Que el Decreto Ley 3570 d27 de septiembre de 2011 "establece los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Que el numeral 14 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible", le asignó a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la función de adelantar el trámite relacionado con las solicitudes de acceso a recursos genéticos, aceptar o negar la solicitud, resolver el recurso de reposición que se interponga y suscribir los contratos correspondientes.

Que mediante Resolución No. 1210 del 29 de junio de 2018, se efectuó el encargo de funciones de Directora Técnica, Código 100, Grado 22 de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la funcionaria NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.699.306, quien ocupa en provisionalidad el empleo de Profesional Especializada, Código 2028, Grado 19.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto titulado: *"Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"*, presentada por **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** identificada con NIT 891.480.035 – 9, lo anterior de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. El Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, que eventualmente sea suscrito entre **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** y el Estado a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, únicamente considerará los especímenes descritos en la solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Artículo 3. Declarar abierto el proceso de negociación previsto en el artículo 30 de la Decisión Andina 391 de 1996 a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Artículo 4. Cualquier modificación de las condiciones del proyecto que impliquen alterar lo establecido en los documentos obrantes dentro del presente trámite de acceso a recursos genéticos y productos derivados, deberá ser informada a este Ministerio para su evaluación y autorización.

Artículo 5. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, supervisará y verificará en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante el presente acto administrativo.

Artículo 6. Notificar el contenido del presente acto administrativo a **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** a través de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido.

Artículo 7. Dispóngase la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 8. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días

"Por la cual se acepta una solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y Producto Derivado para el proyecto denominado: "Valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de paisajes rurales colombianos complejo ecorregional de los Andes del Norte: Obtención de extractos vegetales colectados de plantas de zonas de reserva para evaluación in-vitro de las actividades anti-sigatoka negra del plátano y anti-broca del café"

siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 AGO 2018



NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Exp. RGE0242

Proyectó: Juan Fernando Leyva Abogado Contratista – MADS *JFL*

Revisó: Ximena Carranza Hernández Coordinadora (e) Grupo de Recursos Genéticos – DBBSE *XCH*

Revisó: Paola Catalina Isoza – Abogada Contratista - DBBSE *PCIV*